



MENDOZA, 24 FEB 2016

VISTO:

El expediente CUDAP – FAD: 23812/15 en el que Asesoría Estudiantil solicita la aprobación de la convocatoria a proyectos de beca correspondiente al Ciclo Lectivo 2016–2017.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo autorizó la difusión y publicación por medios digitales a partir del mes de diciembre y se estableció una fecha de recepción de los proyectos que abarca el período del 7 de marzo hasta el 15 de abril de 2016.

Que la Comisión ad–hoc continúa trabajando en la elaboración del Pre–proyecto de Reglamentación de Becas.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 21 de diciembre de 2015,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

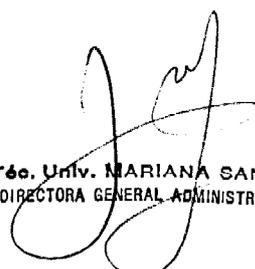
ARTÍCULO 1º.- Aprobar las bases para la convocatoria a Proyectos de Becas correspondientes al Ciclo Lectivo 2016–2017, según se detalla en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

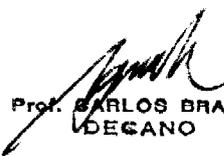
RESOLUCIÓN Nº

2

| |
|-------|
| F. A. |
| ecm. |
| |
| |


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


MARIA EVA BONINO DI BLANDI
ASESORA ESTUDIANTIL


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

La Facultad de Artes y Diseño abre la convocatoria para presentación de proyectos de beca para el ciclo lectivo 2016-2017.

La Facultad de Artes y Diseño convoca a la presentación de PROYECTOS DE BECA 2016.

Fecha de Convocatoria: desde el SIETE (7) de marzo del 2016.

Es obligatoria la presentación en formato papel y digital.

Se deberá entregar un ejemplar impreso por mesa de entrada y enviar el formato digital al correo estudiantilfad@gmail.com.

Ejes Temáticos:

-Desarrollo territorial con sustentabilidad ambiental, social y humano.

-Bicentenario de la Independencia.

-Construcción de la identidad latinoamericana.

Los proyectos se recepcionarán sobre dichos lineamientos sin ser excluyentes para su presentación y aprobación. Se establecerá un orden de prioridad de acuerdo a las necesidades establecidas en el Plan Estratégico Institucional y a la agenda anual de la gestión.

Podrán ser responsables de proyectos (gestores) los siguientes actores:

Docentes

Personal de Apoyo docente

Egresados

Equipo de gestión

Asímismo se recuerda que quienes estén a cargo de llevar adelante estas actividades, deberán informar a los espacios docentes y de gestión a los cuales estén vinculados contando con la firma de dicha área. Al finalizar la beca se presentará un informe de los resultados y el desempeño de los estudiantes becados.

Se podrán postular proyectos que requieran becas de Capacitación Pre-Profesional Universitaria, o becas de Prestación de Servicio para su funcionamiento:

Beca Prestación de Servicio: comprende tareas de formación académica, no administrativas, que realizan estudiantes en Secretarías y dependencias de la Facultad de Artes y Diseño o ámbito que ésta expresamente defina.

Los objetivos generales de la Prestación de Servicios son:

- Otorgar beneficios a los alumnos en forma de asistencia financiera, material o de capacitación teórico práctica a fin de facilitar el acceso a los estudios de nivel superior.
- Favorecer a la preparación del estudiante en su labor profesional, docente y científica.
- Fomentar la participación social en la Universidad.

Capacitación Pre-Profesional Universitaria: se entiende como a la participación de estudiantes en programas especiales de las Secretarías y otras dependencias del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo, mediante la realización de actividades formativas complementarias con **la formación académica**.

Los objetivos generales de la Capacitación Pre-Profesional Universitaria son:

- Brindar experiencia práctica complementaria en la formación académica recibida.
- Favorecer el conocimiento de los alumnos sobre los mecanismos de funcionamiento y procedimientos internos de la Universidad.
- Enriquecer el futuro accionar profesional mediante capacitación metodológica y técnica.
- Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior desempeño laboral.
- Ofrecer la posibilidad de actualización tecnológica.

La publicación de los proyectos seleccionados y su correspondiente notificación será informada durante el mes de abril de 2016.

Para mayor información llamar al 4135000 interno 2377 o consultar a estudiantilfad@gmail.com.

Resol. N°

2

Prof. Carlos Branik Degano
Prof. CARLOS BRANIK
DEGANO

Maria Eva Bonino Di Blassi
MARIA EVA BONINO DI BLASSI
ABESORA ESTUDIANTEL

Téc. Dny. Mariana Santos
Téc. Dny. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



**PROGRAMA DE BECAS 2016
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO - FAD**

GRUPO DE CARRERAS / ÁREA DE GESTIÓN

Musicales, Cerámica, Artes Visuales, Artes del Espectáculo, Proyectos de Diseño, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Área de Vinculación Productiva, etc.

PROYECTO

"Nombre del Proyecto"

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

No más de DIEZ (10) líneas con los siguientes contenidos mínimos: diagnóstico, misión, contraprestación a la Institución, antecedentes, si es un proyecto de continuidad o inicial, equipo de trabajo.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

En los niveles pedagógicos e institucionales los objetivos que persigue el proyecto.

PERFIL DEL ALUMNO

Requisitos mínimos exigidos. Enumerar las Capacidades y actitudes del alumno.

TAREAS A DESARROLLAR POR EL ALUMNO

Enumerar las actividades que deberá realizar el alumno.

CANTIDAD DE ALUMNOS

Según el proyecto se pueden solicitar y postular más de un alumno.

DESTINATARIOS

Si se realizarán actividades fuera de la FAD en otras instituciones u organismos.

LUGAR

Consignar lugar físico donde se realizará la actividad. Ej: Aula 8 Edificio de Docencia FAD

DURACIÓN DE LA BECA

Indique con una X la duración de la beca.

2 meses

4 meses"

6 meses

CARGA HORARIA

Indique con una X la duración de la beca.

** 5 horas semanales.*

** 10 horas semanales.*

** Otros*

COORDINADOR RESPONSABLE

Profesor/a, Director/a de Carrera, JUAD, Secretario/a, etc.

Datos de contacto.

RESOLUCIÓN N°

2

| |
|-------|
| F. A. |
| |
| |
| |

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MARIA EVA BONINO DI BLASRI
ASESORA ESTUDIANTIL

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO